

2/120

Página 1 de 18	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23-12-2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá D.C.,

13 NOV 2013

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".</p>																																			
	<table border="1"> <tr> <td>POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II</td> <td>56101506</td> <td>"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000</td> <td>"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000</td> <td>"MUEBLES 56101500</td> <td>"FUTONES" 156101506</td> </tr> <tr> <td>POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II</td> <td>56101506</td> <td>"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000</td> <td>"MUEBLES DE ALOJAMIENTO" 56100000</td> <td>"MUEBLES" 56101500</td> <td>"FUTONES" 156101506</td> </tr> <tr> <td>MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO</td> <td>56101500</td> <td>"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN INDIVIDUAL 56000000</td> <td>"MUEBLES DE ALOJAMIENTO" 56100000</td> <td>"MUEBLES" 56101500</td> <td>"MUEBLES 56101500"</td> </tr> <tr> <td>POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I</td> <td>56101506</td> <td>"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000</td> <td>"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000</td> <td>"MUEBLES 56101500</td> <td>"FUTONES" 156101506</td> </tr> <tr> <td>POLTRONA DOBLE COEST TIPO I</td> <td>56101506</td> <td>"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000</td> <td>"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000</td> <td>"MUEBLES 56101500</td> <td>"FUTONES" 156101506</td> </tr> </table>						POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000	"MUEBLES 56101500	"FUTONES" 156101506	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO" 56100000	"MUEBLES" 56101500	"FUTONES" 156101506	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	56101500	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN INDIVIDUAL 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO" 56100000	"MUEBLES" 56101500	"MUEBLES 56101500"	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000	"MUEBLES 56101500	"FUTONES" 156101506	POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000	"MUEBLES 56101500	"FUTONES" 156101506
	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000	"MUEBLES 56101500	"FUTONES" 156101506																														
	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO" 56100000	"MUEBLES" 56101500	"FUTONES" 156101506																														
	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	56101500	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN INDIVIDUAL 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO" 56100000	"MUEBLES" 56101500	"MUEBLES 56101500"																														
	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000	"MUEBLES 56101500	"FUTONES" 156101506																														
POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	56101506	"MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACIÓN 56000000	"MUEBLES DE ALOJAMIENTO 56100000	"MUEBLES 56101500	"FUTONES" 156101506																															
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS moneda legal (\$13.600.000,00) incluido IVA.																																			



1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	UNIDAD QUE REQUIERE	No. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSO
	ASINT/DIJIN	140	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	1	\$ 900.000	\$ 900.000	10
	ASINT/DIJIN		POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	2	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	10
	ASINT/DIJIN		MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	2	\$ 830.000	\$ 1.660.000	10
	COEST/DIJIN		POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	1	\$ 1.740.000	\$ 1.740.000	10
	COEST/DIJIN		POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	2	\$ 2.850.000	\$ 5.700.000	10
	TOTAL						\$13.600.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

UNIDAD	Nº CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DIJIN				

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Las descritas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras de bienes por Grandes Superficies.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión constitucional, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, con el propósito de garantizar una convivencia en paz para los colombianos. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es una unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, que contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente, apoyando la Investigación Criminal desde las áreas técnicas, científicas, criminológicas y operativas, desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las jefaturas que la componen, estas a su vez se hallan conformadas por áreas y grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La oficina de Comunicaciones Estratégicas adscrita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL encargada de asesorar al Director en el manejo de la información para ser presentada a los medios de comunicación, organizando las ruedas de prensa, entrevistas, reportajes demás actividades que contribuyan a la difusión de resultados operativos, noticias o programas de impacto o interés para el ciudadano, con el fin de difundir la imagen e información de la Dirección, coordinando y manteniendo las buenas relaciones entre los medios de comunicaciones y el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, por tal motivo para el adecuado desarrollo de las funciones se evidenció que se hace necesario contar con un espacio adecuado para los profesionales del periodismo, teniendo en cuenta que no se cuenta con un mobiliario en condiciones óptimas de utilización, por lo cual se planea la adquisición de (01) POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I, (01) MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO, Y (02) POLTRONA DOBLE COEST TIPO I; mejorando las relaciones interinstitucionales y la imagen institucional, dado que en esta oficina se realizan reuniones relevantes por el señor director del organismo, quien realiza ruedas de prensa ante la opinión pública, por ello la importancia de adquirir estos elementos y proyectar una imagen positiva ante la comunidad en general.

Asuntos Internacionales, es la oficina de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, encargada de asesorar en la toma de decisiones, ejecución de actividades y responsabilidades, a las demás áreas y grupos de la unidad Policial, en las que se consideren necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional, dentro de los cuales se encuentra comprometida la unidad Policial, contribuyendo a la revisión y evaluación periódica de la pertinencia, oportunidad y efectividad de los acuerdos e instrumentos de cooperación policial internacional, frente a las líneas de acción de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en coordinación con Asuntos

2/10

Internacionales de la Dirección General de la Policía Nacional, a fin de proponer la suscripción de nuevos instrumentos, renovación o la terminación de los mismos, coordinando las actividades necesarias para la atención de visitas y eventos internacionales, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas definidas por Asuntos Internacionales de la Dirección General.

Por lo cual se tiene la necesidad de acondicionar la oficina de Asuntos Internacionales con la adquisición de (01) POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO I, (01) MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO, Y (02) POLTRONA DOBLE ASINT TIPO I, que permitan realizar reuniones relevantes lideradas por el señor Director del organismo, atender la visita de los señores agregados de policía y oficiales de enlace acreditados en Colombia de las diferentes embajadas, así como de las demás personalidades que llegan a esta Dirección con el fin de conocer las fortalezas de todos los procesos que se llevan en DIJIN, así como para las ceremonias de condecoración de personalidades extranjeras.

Con la satisfacción de estas necesidades, se ofrece un ambiente salubre e higiénico para funcionarios y visitantes que lleguen o hagan uso de las instalaciones, así mismo, permitirá a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mostrar los resultados que la caracterizan como una de las Policías Judiciales más importantes de Latinoamérica. Por ende, la forma en que se presentan estas fortalezas deben ser acordes a su imagen y presentación estructural, por lo siguiente se tiene la necesidad de adquirir estos elementos, a fin de ser usados en la sala de espera de periodistas de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y las personalidades extranjeras que nos visitan en Oficina de Asuntos internacionales de la DIJIN.

Los elementos a adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	Unidad	1
2	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	Unidad	2
3	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	Unidad	2
4	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	Unidad	1
5	POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	Unidad	2

La necesidad se requiere satisfecha para el mes de diciembre de 2018.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que durante los tres últimos años se han celebrado contratos cuyo objeto ha sido similar al objeto del presente proceso, los cuales se describen a continuación:

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL/DIJIN	03-2-10088-15	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	Nada por destacar	No presentó
PONAL/DIJIN	03-2-10089-15	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	Nada por destacar	No presentó
PONAL/DIJIN	03-2-10090-15	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	Nada por destacar	No presentó
PONAL/DIJIN	03-2-10133-15	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	Nada por destacar	Presentó incumplimiento en los ítems adicionados
PONAL/DIJIN	14656 del 28/02/2017	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	Nada por destacar	No presentó

PONAL/DIJIN	03-2-10090-18	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y UNIDADES DESCONCENTRADAS	En ejecución	Ninguno
-------------	---------------	---	--------------	---------

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que el estudio de mercado del presente proceso determinó que el presupuesto oficial a asignar al mismo no supera los cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 SMMLV) y que el bien requerido se puede adquirir en grandes superficies, la modalidad de selección conforme lo dispone el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, es la Mínima Cuantía – Adquisición en Grandes Superficies.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación de características técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo.

5. CONDICIONES DEL ACUERDO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicadas en la Avenida el Dorado No. 75 – 25 Barrio Modelia, Almacén de Intendencia, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Los productos que se adquieren con la orden de compra, incluyen el servicio de entrega del pedido sin costo adicional de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente. El plazo de ejecución será a partir de la generación del pedido hasta el 20 de diciembre de 2018.

5.3 FORMA DE PAGO

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras en el acuerdo de adquisiciones en grandes superficies.

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive de la presente contratación, en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, en un solo pago previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

5.4 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del presente contrato será el Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales y el Jefe de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 y artículos 82 al 86 del capítulo VII de la Ley 1474 del 2011. Los supervisores realizarán seguimiento continuo al mismo, verificando

4109

novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al Jefe del Área Administrativa y Financiera de la DIJIN; estarán pendientes de que el objeto contractual se cumpla dentro del plazo establecido y allegarán informes dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe final con la revaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo. Correo supervisor: dijin.asint@policia.gov.co

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras en el Acuerdo de Adquisiciones en Grandes Superficies.

7. GARANTÍAS.

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.

8. ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

Anexo No. 1 Estudio de Mercado.

Anexo No. 2 Especificaciones técnicas mínimas

Anexo No. 3 Certificación de la necesidad

Anexo No. 4 Obligaciones generales del Contratista

Comunicación oficial No. S-2018-144453/ DIJIN-ASINT del 27 de septiembre de 2018 Solicitud certificación Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comunicación oficial No. S-2018-145555/ SUCRI-GUTAH del 30 de septiembre de 2018, Concepto Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comunicación oficial No. S-2018-144446 / DIJIN-ASINT del 27 de septiembre de 2018, Solicitud concepto de existencia y códigos SAP en los inventarios.

Comunicación oficial No. S-2018- 146398 / SUCRI - ARAFI del 01 de octubre de 2018, concepto y códigos SAP.

Comunicación oficial No. S-2018-148659 / DIJIN-COEST del 04 de octubre de 2018, Solicitud concepto ambiental.

Comunicación oficial No. S-2018- 149039 / DIJIN-PLANE del 04 de octubre de 2018, Concepto Ambiental.

Comunicación oficial No. S-2018-149060 / DIJIN-ASINT del 05 de octubre de 2018, solicitud Certificación plan de compras.

Certificación plan de compras No. 140 del 05 de octubre de 2018.

Comunicación oficial No. S-2018-144438/-DIJIN-ASINT del 27 de septiembre de 2018, solicitud concepto CPD.

Comunicación oficial No. S-2018- 147336/ DIJIN-CPD del 02 de octubre de 2018, Concepto CPD.

Boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE – IPC 2002-2017

Solicitud de cotizaciones



Patrullero **HELIO JONNATAN CUEVAS ENCISO**
Responsable Elaboración Estudio Previo



Subcomisario **LUIS FERNANDO MARTINEZ SANABRIA**
Jefe Comunicaciones Estratégicas



Mayor **JORGE ALEXANDER MORA CORTES**
Jefe Asuntos Internacionales

5/10

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional, en el cumplimiento de su misión constitucional, vela por el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, con el propósito de garantizar una convivencia en paz para los colombianos. La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, es una unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Nacional, que contribuye a la prevención y control de la criminalidad, ejerciendo las funciones de Policía Judicial que le otorga la Ley en forma permanente, apoyando la Investigación Criminal desde las áreas técnicas, científicas, criminológicas y operativas, desarrolla sus funciones a través del apoyo conjunto de cada una de las jefaturas que la componen, estas a su vez se hallan conformadas por áreas y grupos de orden operativo y administrativo que despliegan sus líneas de acción para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La oficina de Comunicaciones Estratégicas adscrita a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL encargada de asesorar al Director en el manejo de la información para ser presentada a los medios de comunicación, organizando las ruedas de prensa, entrevistas, reportajes demás actividades que contribuyan a la difusión de resultados operativos, noticias o programas de impacto o interés para el ciudadano, con el fin de difundir la imagen e información de la Dirección, coordinando y manteniendo las buenas relaciones entre los medios de comunicaciones y el Director de Investigación Criminal e INTERPOL, por tal motivo para el adecuado desarrollo de las funciones se evidenció que se hace necesario contar con un espacio adecuado para los profesionales del periodismo, teniendo en cuenta que no se cuenta con un mobiliario en condiciones óptimas de utilización, por lo cual se planea la adquisición de (01) POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I, (01) MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO, Y (02) POLTRONA DOBLE COEST TIPO I; mejorando las relaciones interinstitucionales y la imagen institucional, dado que en esta oficina se realizan reuniones relevantes por el señor director del organismo, quien realiza ruedas de prensa ante la opinión pública, por ello la importancia de adquirir estos elementos y proyectar una imagen positiva ante la comunidad en general.

Asuntos Internacionales, es la oficina de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, encargada de asesorar en la toma de decisiones, ejecución de actividades y responsabilidades, a las demás áreas y grupos de la unidad Policial, en las que se consideren necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante instrumentos de cooperación internacional de corresponsabilidad de la Policía Nacional, dentro de los cuales se encuentra comprometida la unidad Policial, contribuyendo a la revisión y evaluación periódica de la pertinencia, oportunidad y efectividad de los acuerdos e instrumentos de cooperación policial internacional, frente a las líneas de acción de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en coordinación con Asuntos Internacionales de la Dirección General de la Policía Nacional, a fin de proponer la suscripción de nuevos instrumentos, renovación o la terminación de los mismos, coordinando las actividades necesarias para la atención de visitas y eventos internacionales, teniendo en cuenta los lineamientos y políticas definidas por Asuntos Internacionales de la Dirección General.

Por lo cual se tiene la necesidad de acondicionar la oficina de Asuntos Internacionales con la adquisición de (01) POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO I, (01) MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO, Y (02) POLTRONA DOBLE ASINT TIPO I, que permitan realizar reuniones relevantes lideradas por el señor Director del organismo, atender la visita de los señores agregados de policía y oficiales de enlace acreditados en Colombia de las diferentes embajadas, así como de las demás personalidades que llegan a esta Dirección con el fin de conocer las fortalezas de todos los procesos que se llevan en DIJIN, así como para las ceremonias de condecoración de personalidades extranjeras.

Con la satisfacción de estas necesidades, se ofrece un ambiente salubre e higiénico para funcionarios y visitantes que lleguen o hagan uso de las instalaciones, así mismo, permitirá a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mostrar los resultados que la caracterizan como una de las Policías Judiciales más importantes de Latinoamérica. Por ende, la forma en que se presentan estas fortalezas deben ser acordes a su imagen y presentación estructural, por lo siguiente se tiene la necesidad de adquirir estos elementos, a fin de ser usados en la sala de espera de periodistas de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas y las personalidades extranjeras que nos visitan en Oficina de Asuntos internacionales de la DIJIN.

Los elementos a adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	Unidad	1
2	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	Unidad	2
3	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	Unidad	2
4	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	Unidad	1
5	POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	Unidad	2

La necesidad se requiere satisfecha para el mes de diciembre de 2018.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

2.1 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a verificar en la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras de acuerdo a adquisiciones en grandes superficies para la adquisición de muebles para la oficina de COEST Y ASINT, y enviando por medio de correo las respectivas solicitudes de cotización obteniéndose la siguiente información:

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN ALKOSTO S.A.	COTIZACIÓN FALABELLA	COTIZACIÓN PANAMERICAN
1	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	\$900.000,00	No Cotizaron	No Cotizaron
2	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	\$ 1.800.000,00	No Cotizaron	No Cotizaron
3	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	\$ 830.000,00	No Cotizaron	No Cotizaron
4	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	\$ 1.740.000,00	No Cotizaron	No Cotizaron
5	POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	\$ 2.850.000,00	No Cotizaron	No Cotizaron

NOTA: El valor se tomó de acuerdo a lo contemplado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <http://www.colombiacompra.gov.co/es/tienda-virtual-del-estado-colombiano> para las Entidades Compradoras Acuerdo de Adquisiciones en Grandes Superficies para la compra de este tipo de elementos para las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Grandes Almacenes.

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a los siguientes tres (03) almacenes de grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano: Panamericana Outsourcing S.A, Falabella de Colombia y Alkosto S.A; de lo anterior sólo se obtuvo la cotización presentada por Alkosto, la cual cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas. Por otra parte, los grandes almacenes Falabella de Colombia S.A y Panamericana Outsourcing S.A no enviaron cotizaciones.

2.2 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS moneda legal (\$13.600.000,00) incluido IVA.

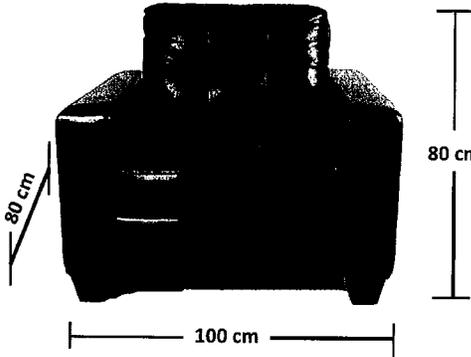
b/ LV

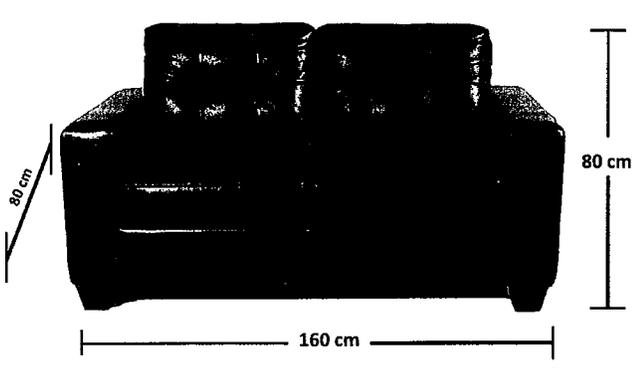
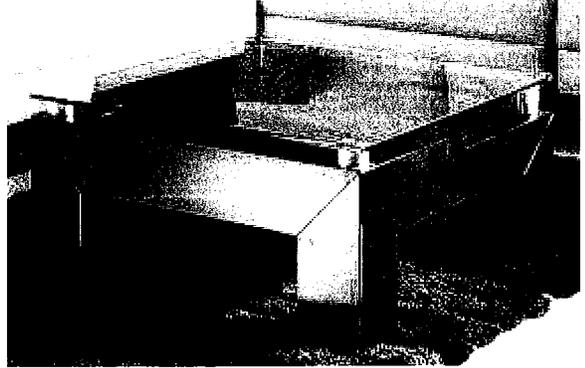
ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	10	ASINT/DIJIN	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	1	\$900.000,00	\$ 900.000,00
2		10	ASINT/DIJIN	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	2	\$ 1.800.000,00	\$ 3.600.000,00
3		10	ASINT/DIJIN	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	2	\$ 830.000,00	\$ 1.660.000,00
4		10	COEST/DIJIN	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	1	\$ 1.740.000,00	\$1.740.000,00
5		10	COEST/DIJIN	POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	2	\$ 2.850.000,00	\$5.700.000,00
VALOR TOTAL POR RECURSO 10							\$13.600.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$13.600.000,00

0

ANEXO No 2

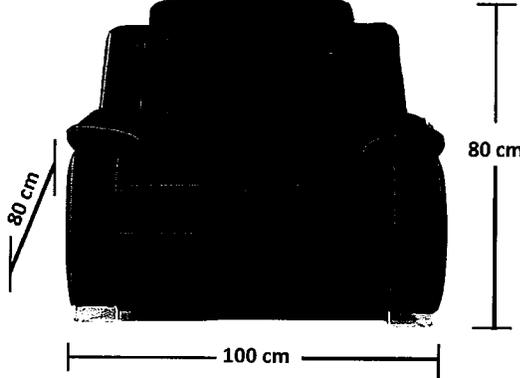
CONDICIONES TÉCNICAS

JUEGO DE SALA ASINT TIPO II					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1	POLTRON A INDIVIDUA L ASINT TIPO II	<p>Estructura: sistema reclinable manual, estructura conformada por componentes en madera maciza técnicamente e inmunizada contra todo tipo de plagas y hongos. espuma de alta densidad 26 y las bases (patas) fabricadas en acero</p> <p>Acabados: Diseño rectangular. Brazos son hechos al igual que la estructura, espuma de alta densidad, tapizada en textil tipo pranna cromado.</p> <p>Las telas utilizadas: deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Seguridad: 100% polipropileno, retardante de flama, humos de combustión no toxica. - Salud: que garanticen: higiene, que sean antialérgicas, antimicótica y anti - bacterial. - Otros beneficios: Alta resistencia al uso, facilidad acústica, estática nula, facilidad de limpieza, no captura olores y no contaminante.</p> <p>Color: Negro o gris oscuro teniendo en cuenta la uniformidad de cada conjunto de muebles</p> <p>Las medidas son de 100cm de ancho por 80cm de alto por 80cm de profundidad teniendo en cuenta que cada elemento puede ser objeto de variación en su medida máximo en 10cm.</p>  <p>Nota: esta imagen del mueble que se encuentran anteriormente no son los muebles en específico sino que se colocan a modo de guia.</p>	01		

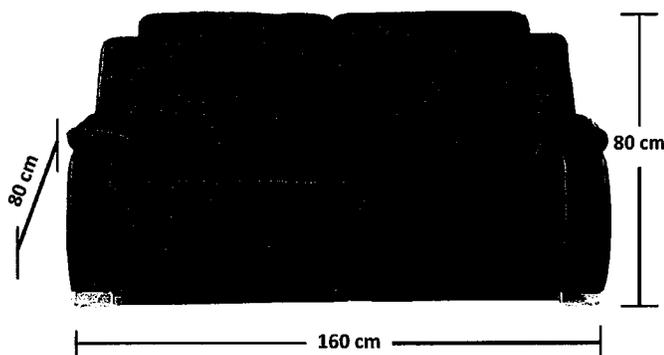
<p>2</p>	<p>POLTRON A DOBLE ASINT TIPO II</p>	<p>Estructura: Estructura conformada por componentes en madera maciza técnicamente e inmunizada contra todo tipo de plagas y hongos. Sistema de módulos resortado en el sentadero complementado con espuma de alta densidad 26 y las bases (patas) fabricadas en acero cromado.</p> <p>Acabados: Diseño rectangular. Brazos son hechos al igual que la estructura, espuma de alta densidad, tapizada en textil tipo pranna.</p> <p>Las telas utilizadas: deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Seguridad: 100% polipropileno, retardante de flama, humos de combustión no toxica. - Salud: que garanticen higiene, que sean antialérgicas, antimicótica y anti - bacterial. - Otros beneficios: Alta resistencia al uso, facilidad acústica, estática nula, facilidad de limpieza, no captura olores y no contaminante.</p> <p>Color: Negro o gris oscuro teniendo en cuenta la uniformidad de cada conjunto de muebles</p> <p>Las medidas son de 160cm de ancho por 80cm de alto por 80cm de profundidad teniendo en cuenta que cada elemento puede ser objeto de variación en su medida máximo en 10cm.</p>  <p>Nota: esta imagen del mueble que se encuentran anteriormente no son los muebles en específico sino que se colocan a modo de guia.</p>	<p>02</p>		
<p>3</p>	<p>MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO</p>	<p>Base en madera y superficie en vidrio</p> <p>Dimensiones: 90cm x 30cm x 60cm</p> <p>Las medidas descritas para cada elemento pueden ser objeto de variación, pero máximo en 10 cm.</p> 	<p>02</p>		

Nota: esta imagen del mueble que se encuentran anteriormente no son los muebles en específico sino que se colocan a modo de guía.

JUEGO DE SALA COEST TIPO I

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA
1	POLTRON A INDIVIDUAL COEST TIPO I	<p>Estructura: sistema reclinable manual, estructura conformada por componentes en madera maciza técnicamente e inmunizada contra todo tipo de plagas y hongos. Sistema de módulos resortado en el sentadero complementado con espuma de alta densidad 26. Parte frontal en cuero, parte trasera en pranna.</p> <p>Acabados: Diseño rectangular. Brazos son hechos al igual que la estructura, espuma de alta densidad, Parte frontal en cuero, parte trasera en pranna.</p> <p>Las telas utilizadas: deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Seguridad: retardante de flama, humos de combustión no toxica. - Salud: que garanticen: higiene, que sean antialérgicas, antimicótica y anti - bacterial. - Otros beneficios: Alta resistencia al uso, facilidad acústica, estática nula, facilidad de limpieza, no captura olores y no contaminante.</p> <p>Color: Negro o gris oscuro teniendo en cuenta la uniformidad de cada conjunto de muebles</p> <p>Las medidas son de 100cm de ancho por 80cm de alto por 80cm de profundidad teniendo en cuenta que cada elemento puede ser objeto de variación en su medida máximo en 10cm.</p>  <p>Nota: esta imagen del mueble que se encuentran anteriormente no son los muebles en específico sino que se colocan a modo de guía.</p>	01		
4	POLTRON A DOBLE COEST TIPO I	<p>Estructura: Estructura conformada por componentes en madera maciza técnicamente e inmunizada contra todo tipo de plagas y hongos. Sistema de módulos resortado en el sentadero complementado con espuma de alta densidad 26. Parte frontal en cuero, parte trasera en pranna.</p> <p>Acabados: Diseño rectangular. Brazos son hechos al igual que la estructura, espuma de alta densidad, Parte frontal en cuero, parte trasera en pranna.</p> <p>Las telas utilizadas: deberán cumplir con los siguientes requisitos: - Seguridad: retardante de flama, humos de combustión no toxica. - Salud: que garanticen: higiene,</p>	02		

que sean antialérgicas, antimicótica y anti - bacterial. -
Otros beneficios: Alta resistencia al uso, facilidad acústica, estática nula, facilidad de limpieza, no captura olores y no contaminante.
Color: Negro o gris oscuro teniendo en cuenta la uniformidad de cada conjunto de muebles
Las medidas son de 160cm de ancho por 80cm de alto por 80cm de profundidad teniendo en cuenta que cada elemento puede ser objeto de variación en su medida máximo en 10cm.



Nota: esta imagen del mueble que se encuentran anteriormente no son los muebles en específico sino que se colocan a modo de guía.

CONCEPTO DE INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Los requisitos relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el proceso de contratación cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", los requisitos que deben ser verificados por parte del supervisor del contrato. se considera que de acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales,

Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo”, así:

Artículo 7. “Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post-contractuales, de la contratación en la Policía Nacional”.

Para contratistas o subcontratistas, que actúan como verdaderos empleadores

CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO
<p>Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.</p>	<p>Reporte planillo integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.</p>
<p>Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.</p>	<p>Certificado de implementación del SGSST, que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) Cumplimiento de la Resolución 1111 de 2017 “Estándares mínimos del SG SST” Fase I (Autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con el total del porcentaje de cumplimiento), especificar que ya dieron cumplimiento a la Fase II (Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial) y que se encuentran en la ejecución de la Fase III. <p>Nota: El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.</p>
<p>El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. 	<p>Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios.</p>

djel

CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO
<p>2015 o la norma que lo sustituya.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral. • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. 	

CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO
<p>1. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:</p>	<p>Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios ítems 1 , 2</p>
<p>Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los palanes de intervención adelantados por el contratista.</p>	
<p>Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.</p>	
<p>Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.</p>	
<p>Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidente, accidente y enfermedad laboral.</p>	
<p>Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.</p>	
<p>Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</p>	
<p>Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.</p>	
<p>Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.</p>	
<p>Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara</p>	

CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO
las tareas.	
Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual, de acuerdo a la normatividad vigente.	
Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	
Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.	
2. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:	
Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	

CONCEPTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se relaciona algunas recomendaciones que deben ser verificadas por parte del supervisor del contrato, siempre que el contratista y subcontratistas ingresen a las instalaciones de ésta Dirección así:

- El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado y con los elementos de protección personal (EPP) adecuados para la realización de las tareas del objeto contractual.
- El contratista debe mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente identificado con el carnet de la empresa en un lugar visible y en forma permanente, de igual manera, durante la prestación del servicio, el trabajador portará su cédula de ciudadanía, carnet de EPS y ARL vigentes.

Por parte del contratista se debe tomar como referente lo siguiente:

1. Norma ISO 27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
2. Resolución No. 08310 del 28/12/2016 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”*.

De igual forma, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones:

10/EN

1. El contratista y sus empleados deberán cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes.
2. El contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.
3. Los contratistas que por el desempeño de las funciones conozcan del métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.



Patrullero **HELIO JONNATAN CUEVAS ENCISO**
Responsable Elaboración Especificaciones Técnicas.



Subcomisario **LUIS FERNANDO MARTINEZ SANABRIA**
Jefe Comunicaciones Estratégicas



Mayor **JORGE ALEXANDER MORA CORTES**
Jefe Asuntos Internacionales

ANEXO No. 3

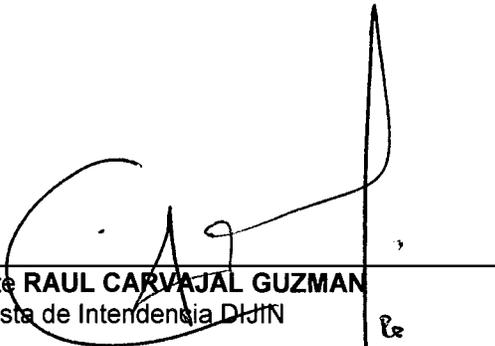
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

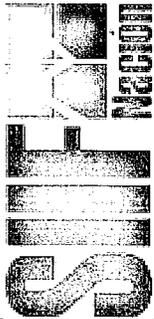
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia, no existen los elementos que puedan suplir la demanda por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1735699	N/A	POLTRONA INDIVIDUAL ASINT TIPO II	1	0	1	0%
2	1405928	N/A	POLTRONA DOBLE ASINT TIPO II	2	0	2	0%
3	1031619	N/A	MESA DE CENTRO EN MADERA Y VIDRIO	2	0	2	0%
4	1735699	N/A	POLTRONA INDIVIDUAL COEST TIPO I	1	0	1	0%
5	1405928	N/A	POLTRONA DOBLE COEST TIPO I	2	0	2	0%

Firma,


Intendente **RAUL CARVAJAL GUZMAN**
Almacenista de Intendencia DIJIN



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: **LUZ MIREYA BASTO MERCHAN**
 Unidad o Subunidad: **DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL**
 Ejecutora Solicitante: **E INTERPOL**

Fecha y Hora Sistema: **2018-11-15 10:00 a. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15718 de fecha 2018-11-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	34118	Fecha Registro:	2018-11-15	16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda: COP-Pesos
Valor Inicial:	13.600.000,00	Valor Total Operaciones:	13.600.000,00	Tasa de Cambio: 0,00
				Saldo x Obligar: 13.600.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	890900943	Razon Social:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	23183574009	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Identificación:	79242018	Nombre:	JORGE LUIS VARGAS VALENCIA	Ordenador del Gasto:	ORDENADOR DEL GASTO
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	33018	Cargo:	DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
				Documento Soporte:	ORDEN DE COMPRA
				Tipo:	2018-11-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL	A-2-0-4-2-2 MOBILIARIO Y ENSERES	Nación	10	CSF	2018-12-31	13.600.000,00		13.600.000,00	13.600.000,00
Total:						13.600.000,00		13.600.000,00	13.600.000,00

Objeto: OC-33018 ADQUISICION MUEBLES DE OFICINA PARA OFICINAS ASESORAS DE COEST Y ASINT DE LA DIJIN. CO S-2018-170240-DIJIN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2018-12-31	13.600.000,00	13.600.000,00	NINGUNO

Luzyreya Basto Merchan
 Subcomisario **LUZ MIREYA BASTO MERCHAN**
 Jefe de Presupuesto DIJIN (E)

